

## Opinión sobre el juicio del accidente del alud en Aller del 1 de enero de 2021

### Demarcación de Asturias del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Tras la última sesión del juicio que el pasado viernes quedó visto para sentencia en el Juzgado Penal 2 de Oviedo, en el que está encausado un compañero colegiado, la Demarcación de Asturias de nuestro Colegio quiere dar a conocer su opinión sobre los hechos, manifestando nuestro exquisito respeto a los procedimientos judiciales.

En primer lugar, y por encima de cualquier otra consideración, reiteramos el lamento por la pérdida de dos personas, Virgilio García y César Fernández, valiosos trabajadores de la administración autonómica.

Entendemos, cómo no, las causas que hayan podido llevar a nuestro compañero a asumir la condición de culpable de los hechos, por acuerdo entre su defensa y la fiscalía, pero manifestamos nuestro desacuerdo con tal consideración por las razones que exponemos a continuación.

- El Plan de Protección Civil ante el riesgo de Nevadas (Plan Nevadas 2020/2021), integrado en el PLATERPA (Plan Territorial de Protección Civil del Principado de Asturias) definía la zona de riesgo en la carretera del Puerto de San Isidro por encima de la cota 1.200 metros. El accidente se produjo, a una cota inferior, es decir, fuera de la zona de riesgo fijado en el citado Plan de Nevadas.
- Desde el año 2009 existen viseras de hormigón que protegen el entorno de los puntos kilométricos 37+817, 37+951 y 38+090. No la había en el punto kilométrico 38+230, donde se produjo el alud, pues se había considerado —dada la conformación de la ladera en esa zona— que la protección con el sistema de pantallas metálicas ejecutado en su día era suficiente. Obviamente no lo fue tras una nevada excepcional como la que se produjo entonces.
- El conductor fallecido, D. Virgilio García, tenía reconocido por sentencia judicial, su derecho al complemento de la disponibilidad de fines de semana y festivos incluidos en los periodos de todos los de vigencia del Plan de Vialidad Invernal. Su experiencia le convirtió en un gran conocedor de las condiciones meteorológicas del puerto. Tal es así que ese conocimiento era tenido en cuenta por sus responsables directos para fijar las condiciones de cierre o apertura de la carretera. Aquel día él desestimó la posibilidad de quedarse a comer en la parte alta del puerto y esperar a que pasaran las horas próximas al mediodía — en las que aumentan las probabilidades de aludes— e inició el descenso, decisión que en ningún caso podría tildarse de temeraria puesto que, como ya se ha dicho, acreditaba solvencia técnica más que sobrada para ello.
- En la bajada Virgilio y César tuvieron que socorrer a varios vehículos que se encontraban en dificultades, a algunos de los cuales lograron dejar a cubierto en la zona de las viseras. En uno de esos momentos de ida y venida con la quitanieves dinámica les sorprendió la avalancha.

- La excepcionalidad de aquella situación quedó acreditada en el informe de la AEMET, en el que dice textualmente que “el episodio de nieve que tuvo lugar en Asturias entre los días 28 de diciembre y el 10 de enero de 2021 puede considerarse incluido entre estas grandes nevadas de los últimos 30 años”. Abunda en ello el hecho de que, para el rescate de Virgilio, se tuvo que recurrir a un equipo especializado desde un país tan remoto como Letonia.

Como puede deducirse de lo expuesto, la concatenación de circunstancias azarosas dio como resultado que ambos operarios se encontraran en el peor de los lugares de la carretera en el preciso momento del alud. El riesgo cero no existe y lamentablemente este hecho no hizo sino corroborarlo.

Tras cada suceso luctuoso se aprende de lo sucedido y se toman medidas que mejoran los procedimientos anteriores. Si hoy se diera ese mismo caso la respuesta por parte del ingeniero de caminos ahora procesado contaría previamente con más sistemas de información que entonces.

Desde la Demarcación de Asturias del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos reiteramos nuestro convencimiento de que las decisiones que en aquel momento tomó el Jefe de Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras no son merecedoras de reproche penal alguno y, como especialistas en los campos de las infraestructuras, la hidráulica o la ordenación del territorio, nos ofrecemos a colaborar con todos los estamentos que trabajan en nuestra región para prevenir o mitigar los efectos producidos por catástrofes naturales.

En Oviedo, a 8 de marzo de 2025